

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 815.-

DALCAHUE, 01 de Octubre del 2018. –

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **01.10.2018 hasta el día 31.10.2018**. Los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA CLARA VERA GONZALEZ, DIRECTIVO GRADO 8° DE LA E.M.S:** Realizar revisión de emisión de documentos al registro civil de Dalcahue para inscripción de personas jurídicas (Artículo 8| Ley 20.500), redactar y revisar actas de Concejo Municipal; Tramitación y seguimiento de constitución de comunidades y asociaciones indígenas; Revisar carpetas de organizaciones comunitarias para actualización del R.N.P.J., Realizar labores relacionadas con la subrogancia del Sr. Alcalde. **Se cancelaran 30 horas.**
2. **DOÑA CLORINDA HURTADO MUÑOZ, AQDMINISTRATIVO GRADO 13° DE LA E.MS:** Gestionar documentación de terrenos Municipales para proyectos y Apoyo a asesor Jurídico. **Se cancelaran 25 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice mas horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ABALTO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- RASG/CIVG/RCCC/pyoa.**